

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 15520 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0001991

Señor(a)
AUTHENTIC VISION GMBH

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“PRODUCTO LAMINAR Y MÉTODO PARA AUTENTICAR UNA ETIQUETA DE SEGURIDAD”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2017/072827

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 12 de septiembre de 2017.

PRIORIDAD(ES): 12/09/2016, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)), 16188357.4

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 12 de mayo de 2021, bajo el número NC2021/0006165, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14 del radicado N° NC2021/0006165 del 12 de mayo de 2021.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar pequeñas secciones del producto laminar que pueden utilizarse para etiquetas de seguridad y son adecuadas para su uso en un esquema de autenticación visual automática o semiautomática.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un producto laminar que comprende al menos una característica de seguridad que tiene propiedades ópticas que cambian con el ángulo de visión y al menos un marcador, en donde la posición de al menos una característica de seguridad en el producto laminar está predeterminada con respecto a la posición de al menos un marcador en el producto laminar, caracterizado porque el producto laminar comprende dos o más marcadores diferentes, en donde cada marcador comprende un código legible por máquina. Además, la solicitud en estudio proporciona un método para determinar una propiedad óptica de una característica de seguridad parcial o completa incluida en una sección de un producto laminar, en donde la sección comprende al menos un marcador y al menos una parte de una característica de seguridad, el método comprende: determinar la posición de la característica de seguridad parcial o completa incluida en la sección con respecto a la posición de al menos un marcador y utilizar la posición



Oficio N° 15520 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0001991

relativa determinada para recuperar la propiedad óptica de la característica de seguridad parcial o completa de un mapa que almacena las posiciones y las propiedades ópticas de las características de seguridad del producto laminar.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 12 de septiembre de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D2	US 2013/0207375	“Security document with holographic foil and printed machine-readable markings”	15 de agosto de 2013
D3	WO 2015/079014	“Object Marking For Optical Authentication And Method For Producing Same”	04 de junio de 2015

El documento D2¹ divulga un documento de seguridad que tiene un sustrato (1) con un elemento de lámina (6) aplicado (Resumen).

El documento D3² divulga un marcado de objeto (6) y método para producirlo, para la autenticación óptica de un objeto (10), en el que al menos un segmento (8) de una pieza de material (1) de un material básico se define de forma arbitraria o aleatoria y el marcado de objeto (6) se produce con el al menos un segmento (8), y en el que el material básico de la pieza de material (1) tiene una característica de seguridad repetitiva (5) que tiene propiedades ópticas que dependen del ángulo de visión (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1 Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un medio (10) que comprende dos o más productos laminares (1) dispuestos en mosaico, cada producto laminar (1) comprende: (...)” (Radicado N° NC2021/0006165 del 12 de mayo de 2021).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D2
Un medio (10) que comprende (...)	Un marcado de objeto (6) y método para producirlo (...) (Pág. 1, Resumen).	(...) un método para fabricar dicho documento de seguridad (Pág. 1, Párr. 006).
Dos o más productos laminares (1) dispuestos en mosaico, cada producto laminar (1) comprende:	Característica de seguridad (por ejemplo, el patrón) repetida en la pieza de material (1) a intervalos periódicos cortos (13) (Pág. 15). En la siguiente figura se puede apreciar que el medio comprende más de dos productos laminares dispuestos a manera de mosaico:	No se menciona

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20130815&CC=US&NR=2013207375A1&KC=A1
²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20150604&CC=WO&NR=2015079014A1&KC=A1

Oficio N° 15520 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0001991

	 (Pág. 25, Fig. 6).	
Al menos una característica de seguridad (2) que tiene propiedades ópticas que cambian con el ángulo de visión.	(...) las características únicas están formadas por estructuras tridimensionales ópticamente detectables o materiales con diferentes propiedades ópticas según el ángulo de visión (Pág. 12).	Una característica de seguridad en forma de una estructura difractiva, como un holograma de volumen (12) (Pág. 2, Párr. 0020).
Al menos un marcador (3), en donde la posición de al menos una característica de seguridad (2) en el producto laminar (1) está predeterminada con respecto a la posición de al menos un marcador (3) en el producto laminar (1).	La inexactitud de posicionamiento del recorte dentro de la marca de objeto también corresponde a una coincidencia "real" y puede evaluarse, por lo que contribuye a la seguridad de la marca de objeto (Pág. 10). Además, variando la posición de la marca de objeto (6) con respecto al objeto (10) en sí o una marca de orientación (19) aplicada al objeto (10) (véase la figura 3), se puede utilizar para la autenticación (Pág. 17).	No se menciona
Caracterizado porque el producto laminar comprende dos o más marcadores diferentes (3).	La marca de objeto del conjunto difiere de las secciones de todas las demás marcas de objeto del conjunto (Pág. 6).	(...) las marcas de seguridad (4, 14, 15) pueden imprimirse encima y/o debajo del elemento de lámina (6) (Pág. 2, Párr. 0023).
En donde cada marcador comprende un código legible por máquina.	No se menciona	(...) las marcas de seguridad (4, 14, 15) pueden imprimirse encima y/o debajo del elemento de lámina (6) (Pág. 2, Párr. 0023). Las marcas de seguridad deben ser legibles por máquina (Pág. 2, Párr. 0027). (...) si las marcas (15) comprenden un tinte magnético y el elemento de lámina (6) es de un material polimérico (...) (Pág. 2, Párr. 036).

El documento D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un marcado de objeto (6) y método para producirlo, para la autenticación óptica de un objeto (10), en el que al menos un segmento (8) de una pieza de material (1) de un material básico se define de forma arbitraria o aleatoria y el marcado de objeto (6) se produce con el al menos un segmento (8), y en el que el material básico de la pieza de material (1) tiene una característica de seguridad repetitiva (5) que tiene propiedades ópticas que dependen del ángulo de visión (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el medio de D3 consiste en que la invención incluye que cada marcador comprende un código legible por máquina.

Oficio N° 15520 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0001991

(D2, Pág. 2, Fig. 1).

- Reivindicación 7: Por ejemplo, la característica de seguridad puede comprender cualquier dispositivo ópticamente variable (OVD), como un elemento de película delgada con fluorescencia UV, o una guía de luz óptica (D2, pág. 3, párr. 0048).
- Reivindicación 9: La invención se refiere a un documento de seguridad, como un billete de banco o un documento de identificación, con una lámina holográfica y marcas impresas legibles por máquina (D2, Pág. 1, Párr. 001).

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 5 a 7 y 9 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al medio de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 10 consiste en: “El método para determinar una propiedad óptica de una característica de seguridad parcial o completa (...)” (Radicado N° NC2021/0006165 del 12 de mayo de 2021).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D2
El método para determinar una propiedad óptica de una característica de seguridad parcial o completa (8) incluida en una sección (6) de un producto laminar (1), el producto laminar (1) comprende: (...)	Un marcado de objeto (6) y método para producirlo (...) (Pág. 1, Resumen).	(...) un método para fabricar dicho documento de seguridad (Pág. 1, Párr. 006).
Al menos una característica de seguridad (2) que tiene propiedades ópticas que cambian con el ángulo de visión.	(...) las características únicas están formadas por estructuras tridimensionales ópticamente detectables o materiales con diferentes propiedades ópticas según el ángulo de visión (Pág. 12).	Una característica de seguridad en forma de una estructura difractiva, como un holograma de volumen (12) (Pág. 2, Párr. 0020).
Dos o más marcadores diferentes (3), en donde la posición de al menos una característica de seguridad (2) en el producto laminar (1) está predeterminada con respecto a la posición de los dos o más marcadores diferentes (3) en el producto laminar (1).	La inexactitud de posicionamiento del recorte dentro de la marca de objeto también corresponde a una coincidencia "real" y puede evaluarse, por lo que contribuye a la seguridad de la marca de objeto (Pág. 10). Además, variando la posición de la marca de objeto (6) con respecto al objeto (10) en sí o una marca de orientación (19) aplicada al objeto (10) (véase la figura 3), se puede utilizar para la autenticación (Pág. 17). La marca de objeto del conjunto difiere de las secciones de todas las demás marcas de objeto del conjunto (Pág. 6).	No se menciona
En donde cada marcador comprende un código legible por máquina.	No se menciona	(...) las marcas de seguridad (4, 14, 15) pueden imprimirse encima y/o debajo del elemento de lámina (6) (Pág. 2, Párr. 0023). Las marcas de seguridad

Oficio N° 15520 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0001991

		deben ser legibles por máquina (Pág. 2, Párr. 0027). (...) si las marcas (15) comprenden un tinte magnético y el elemento de lámina (6) es de un material polimérico (...) (Pág. 2, Párr. 036).
En donde la sección (6) comprende al menos un marcador (7) y al menos parte de una característica de seguridad (8)	El marcado de objetos puede basarse en las características de seguridad registradas o sus propiedades ópticas (Pág. 7).	(...) las marcas de seguridad (4, 14, 15) pueden imprimirse encima y/o debajo del elemento de lámina (6) (Pág. 2, Párr. 0023).
El método comprende: determinar la posición de la característica de seguridad parcial o completa (8) incluida en la sección (6) con respecto a la posición de al menos un marcador (7).	Además, variando la posición de la marca de objeto (6) con respecto al objeto (10) en sí o una marca de orientación (19) aplicada al objeto (10) (véase la figura 3), se puede utilizar para la autenticación (Pág. 17).	No se menciona
Utilizar la posición relativa determinada para recuperar la propiedad óptica de la característica de seguridad parcial o completa (8) de un mapa que almacena las posiciones y las propiedades ópticas de las características de seguridad (2) del producto laminar (1).	Además, variando la posición de la marca de objeto (6) con respecto al objeto (10) en sí o una marca de orientación (19) aplicada al objeto (10) (véase la figura 3), se puede utilizar para la autenticación (Pág. 17). (...) la identidad del marcado del objeto puede basarse en las características de seguridad registradas o sus propiedades ópticas (que, como se indicó anteriormente, son una parte determinada aleatoriamente del mapa) (Pág. 7).	No se menciona

El documento D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 10 porque divulga un marcado de objeto (6) y método para producirlo, para la autenticación óptica de un objeto (10), en el que al menos un segmento (8) de una pieza de material (1) de un material básico se define de forma arbitraria o aleatoria y el marcado de objeto (6) se produce con el al menos un segmento (8), y en el que el material básico de la pieza de material (1) tiene una característica de seguridad repetitiva (5) que tiene propiedades ópticas que dependen del ángulo de visión (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 10 y el método de D3 consiste en que la invención incluye que cada marcador comprende un código legible por máquina.

El efecto que se logra al incluir que cada marcador comprenda un código legible por máquina es permitir pequeñas secciones del producto laminar que pueden utilizarse para etiquetas de seguridad y sean adecuadas para su uso en un esquema de autenticación visual automática o semiautomática.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D3 con el fin de permitir pequeñas secciones del producto laminar que pueden utilizarse para etiquetas de

Oficio N° 15520 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0001991

seguridad y sean adecuadas para su uso en un esquema de autenticación visual automática o semiautomática?

Sin embargo, el incluir que cada marcador comprenda un código legible por máquina para permitir pequeñas secciones del producto laminar que pueden utilizarse para etiquetas de seguridad y sean adecuadas para su uso en un esquema de autenticación visual automática o semiautomática, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a que (...) las marcas de seguridad (4, 14, 15) pueden imprimirse encima y/o debajo del elemento de lámina (6) (Pág. 2, Párr. 0023). Las marcas de seguridad deben ser legibles por máquina (Pág. 2, Párr. 0027). (...) si las marcas (15) comprenden un tinte magnético y el elemento de lámina (6) es de un material polimérico (...) (Pág. 2, Párr. 036).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir que cada marcador comprenda un código legible por máquina del documento D2 en el método de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 10. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 11 a 13: Además, variando la posición de la marca de objeto (6) con respecto al objeto (10) en sí o una marca de orientación (19) aplicada al objeto (10) (véase la figura 3), se puede utilizar para la autenticación (Pág. 17). (...) la identidad del marcado del objeto puede basarse en las características de seguridad registradas o sus propiedades ópticas (que, como se indicó anteriormente, son una parte determinada aleatoriamente del mapa) (Pág. 7).

La reivindicación 14 consiste en: *“El método para autenticar una etiqueta de seguridad que comprende una sección (6) de un producto laminar (1), el producto laminar (1) comprende (...)”* (Radicado N° NC2021/0006165 del 12 de mayo de 2021).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D2
El método para autenticar una etiqueta de seguridad que comprende una sección (6) de un producto laminar (1), el producto laminar (1) comprende: (...)	Un marcado de objeto (6) y método para producirlo (...) (Pág. 1, Resumen).	(...) un método para fabricar dicho documento de seguridad (Pág. 1, Párr. 006).
Al menos una característica de seguridad (2) que tiene propiedades ópticas que cambian con el ángulo de visión.	(...) las características únicas están formadas por estructuras tridimensionales ópticamente detectables o materiales con diferentes propiedades ópticas según el ángulo de visión (Pág. 12).	Una característica de seguridad en forma de una estructura difractiva, como un holograma de volumen (12) (Pág. 2, Párr. 0020).
Dos o más marcadores diferentes (3), en donde la posición de al menos una característica de seguridad (2) en el producto laminar (1) está predeterminada con respecto a la posición de los dos o más marcadores diferentes (3) en el producto laminar (1).	La inexactitud de posicionamiento del recorte dentro de la marca de objeto también corresponde a una coincidencia "real" y puede evaluarse, por lo que contribuye a la seguridad de la marca de objeto (Pág. 10). Además, variando la posición de la marca de objeto (6) con respecto al objeto (10) en sí o una marca de orientación (19) aplicada al objeto (10)	No se menciona

Oficio N° 15520 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0001991

	(véase la figura 3), se puede utilizar para la autenticación (Pág. 17). La marca de objeto del conjunto difiere de las secciones de todas las demás marcas de objeto del conjunto (Pág. 6).	
En donde cada marcador comprende un código legible por máquina.	No se menciona	(...) las marcas de seguridad (4, 14, 15) pueden imprimirse encima y/o debajo del elemento de lámina (6) (Pág. 2, Párr. 0023). Las marcas de seguridad deben ser legibles por máquina (Pág. 2, Párr. 0027). (...) si las marcas (15) comprenden un tinte magnético y el elemento de lámina (6) es de un material polimérico (...) (Pág. 2, Párr. 036).
El método comprende: determinar una propiedad óptica de una característica de seguridad parcial o completa (8) incluida en tal sección (6) de acuerdo con una de las Reivindicaciones 10 a 13.	Además, variando la posición de la marca de objeto (6) con respecto al objeto (10) en sí o una marca de orientación (19) aplicada al objeto (10) (véase la figura 3), se puede utilizar para la autenticación (Pág. 17). (...) la identidad del marcado del objeto puede basarse en las características de seguridad registradas o sus propiedades ópticas (que, como se indicó anteriormente, son una parte determinada aleatoriamente del mapa) (Pág. 7).	No se menciona
Determinar una propiedad óptica de la característica de seguridad parcial o completa (8) incluida en tal sección (6) utilizando al menos un sensor de imagen, comparar las propiedades ópticas determinadas, y confirmar la autenticidad de la etiqueta de seguridad si las propiedades ópticas comparadas son concordantes.	(...) de modo que la característica de seguridad pueda compararse con una cámara comercialmente disponible y sea legible y comprobable (Pág. 6).	No se menciona

El documento D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 14 porque divulga un marcado de objeto (6) y método para producirlo, para la autenticación óptica de un objeto (10), en el que al menos un segmento (8) de una pieza de material (1) de un material básico se define de forma arbitraria o aleatoria y el marcado de objeto (6) se produce con el al menos un segmento (8), y en el que el material básico de la pieza de material (1) tiene una característica de seguridad repetitiva (5) que tiene propiedades ópticas que dependen del ángulo de visión (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 14 y el método de D3 consiste en que la invención incluye que cada marcador comprende un código legible por máquina.

Oficio N° 15520 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0001991

El efecto que se logra al incluir que cada marcador comprenda un código legible por máquina es permitir pequeñas secciones del producto laminar que pueden utilizarse para etiquetas de seguridad y sean adecuadas para su uso en un esquema de autenticación visual automática o semiautomática.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D3 con el fin de permitir pequeñas secciones del producto laminar que pueden utilizarse para etiquetas de seguridad y sean adecuadas para su uso en un esquema de autenticación visual automática o semiautomática?

Sin embargo, el incluir que cada marcador comprenda un código legible por máquina para permitir pequeñas secciones del producto laminar que pueden utilizarse para etiquetas de seguridad y sean adecuadas para su uso en un esquema de autenticación visual automática o semiautomática, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a que (...) las marcas de seguridad (4, 14, 15) pueden imprimirse encima y/o debajo del elemento de lámina (6) (Pág. 2, Párr. 0023). Las marcas de seguridad deben ser legibles por máquina (Pág. 2, Párr. 0027). (...) si las marcas (15) comprenden un tinte magnético y el elemento de lámina (6) es de un material polimérico (...) (Pág. 2, Párr. 036).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir que cada marcador comprenda un código legible por máquina del documento D2 en el método de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 14. Por lo cual se considera obvia.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D2	US 2013/0207375	1, 6, 7, 9, 10 y 14	Nivel Inventivo
D3	WO 2015/079014	1 a 3, 5 y 10 a 14	Nivel inventivo

6. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a D1 y D2

El solicitante argumenta que “(...) D1 es completamente silencioso en cuanto a que el producto laminar comprende dos o más marcadores diferentes (3), y aunque en D2 se muestran varios marcadores, los cuales dicho documento sugiere ser legibles por máquina, sólo se describe clara y explícitamente un único código 14 legible por máquina (...)” –Subrayado original del texto–.

Se aclara primero que el documento D2 hace mención a que las marcas de seguridad (4, 14, 15) pueden imprimirse encima y/o debajo del elemento de lámina (6) (pág. 2, párr. 0023). Las marcas de seguridad deben ser legibles por máquina (pág. 2, párr. 0027). Por ejemplo, si las marcas (15) comprenden un tinte magnético y el elemento de lámina (6) es de un material polimérico (Pág. 2, Párr. 036). En estos párrafos resulta evidente que el documento D2 hace referencia a tres marcas de seguridad y que estas son legibles por máquina, además que pueden formar un patrón deseado como un código de barras para ser legibles, como es el caso de la marca (15) que comprende un

Oficio N° 15520 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0001991

tinte magnético para este fin. Por lo tanto, esta característica es anticipada por el documento D2 y no resulta procedente el argumento para desvirtuar el análisis realizado.

A continuación, el solicitante afirma que “(...) Además, la posición relativa entre este código y la estructura difractiva (holograma) 12 no juega ningún papel en la divulgación de D2. (...)” –Subrayado original del texto-.

Al respecto, es pertinente aclarar que si bien el documento D2 no anticipa la característica de la reivindicación 1 respecto a la posición “Al menos un marcador (3), en donde la posición de al menos una característica de seguridad (2) en el producto laminar (1) está predeterminada con respecto a la posición de al menos un marcador (3) en el producto laminar (1)”, el documento D3 incluido en este requerimiento hace referencia a que la inexactitud de posicionamiento del recorte dentro de la marca de objeto también corresponde a una coincidencia “real” y puede evaluarse, por lo que contribuye a la seguridad de la marca de objeto (Pág. 10). Además, variando la posición de la marca de objeto (6) con respecto al objeto (10) en sí o una marca de orientación (19) aplicada al objeto (10) (véase la figura 3), se puede utilizar para la autenticación (Pág. 17). En estos párrafos se puede evidenciar que la posición de las marcas de objeto en el medio determina la posición de una característica de seguridad dentro del objeto, por lo cual esta característica es anticipada por el documento D3 y la combinación de características con el documento D2 permiten anticipar en su totalidad las características esenciales de la reivindicación 1, tal como se evidencia en el presente Oficio.

Por otra parte, el solicitante señala que “(...) Además, los documentos de seguridad de D2 deben comprender una lámina holográfica que no anticipa la característica de seguridad (2) reclamada que tiene propiedades ópticas que cambian con el ángulo de visión (...)” –Subrayado original del texto-.

Se aclara que el documento D2 menciona que una característica de seguridad en forma de una estructura difractiva, como un holograma de volumen (12), está dispuesta en el elemento de lámina (6) (pág. 2, párr. 0020). En este párrafo se evidencia que la característica de seguridad puede corresponder a un holograma de volumen, siendo que para un técnico medianamente versado en la materia resulta evidente que un holograma tiene como característica que ciertas propiedades ópticas cambian con el ángulo de visión, por lo cual esta característica es igualmente anticipada por el documento D2 y se mantienen las objeciones por nivel inventivo.

Ahora bien, el solicitante manifiesta que “(...) Así las cosas, vale la pena resaltar que los argumentos en los que se basa el Examinador muestran lo que podría llamarse un análisis en retrospectiva o “análisis hindsight” porque, aunque D2 menciona marcas legibles por máquina, D2 no revela explícitamente ninguna de las características esenciales restantes reclamadas (...)”.

Al respecto, resulta conveniente aclarar que el documento D2 hace parte del campo técnico de medios que pueden utilizarse como etiquetas de seguridad tal como la presente solicitud, por lo tanto, el análisis de nivel inventivo con los documentos D3 y D2 del presente Oficio no corresponde a un análisis en retrospectiva, por lo cual este argumento no resulta procedente para desvirtuar el estudio realizado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente

Oficio N° 15520 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0001991

requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 15520 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0001991

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0001991		1°		2°		3°	X	Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2017/072827		12 de septiembre de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
12/09/2016				X					
Solicitante									
AUTHENTIC VISION GMBH									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 14
Palabras clave utilizadas	Laminar, holograp*, security, authent*, counterfeit, OVD, optical, distance, mark*, tiled manner, mosaic*, optical properties, bar code, barcode, arrang*, array
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: G06K 19/10, G06K 19/16, G06K 19/18, G06K 19/06

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2017/0004295	11/07/2017	-	-	A
ISA	US6135355	24/10/2000	-	-	Y
	EP2937818	28/10/2015	-	-	A
JPO	JP2005345319	15/12/2005	-	-	A
	US2004026508	12/02/2004	-	-	A
USPTO	US2016339733	24/11/2016	-	-	T
	US2017139093	18/05/2017	-	-	T
	US5786586	28/07/1998	-	-	A
Patbase	WO 2015/079014	04/06/2015	1 a 3, 5 y 10 a 14	(Pág. 6) (Pág. 7) (Pág. 10) (Pág. 12) (Pág. 15) (Pág. 17)	Y
	US20130207375	15/08/2013	1, 6, 7, 9, 10 y 14	(Pág. 1, Párr. 001) (pág. 1, párr. 0015) (pág. 2, párr. 0020) (pág. 2, párr. 0023) (pág. 2, párr. 0027) (Pág. 2, Párr. 0036) (pág. 2, párr. 0037) (pág. 3, párr. 0048)	Y
Epoquenet	CN104375227	25/02/2015	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del					

Oficio N° 15520 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0001991

artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 02/08/2021	
Examinador: FERNANDO NICOLÁS VARGAS PLAZAS	